AÑO 1972.—NUMERO 84 VIERNES, 14 DE JULIO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125	"
Otras entidades y particulares (semestre)......	250	"
Otras entidades y particulares (año)...........	500	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5	pesetas
Precio del número atrasado	10	"
Número de más de tres años	15	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2196

Gobierno Civil de Segovia

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

Orden ministerial de 20 de junio de 1972, aprobatoria de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Laguna Rodrigo (Segovia).

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Laguna Rodrigo, provincia de Segovia, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público, siendo favorables cuantos informes se emitieron y habiéndose cumplido todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos los artículos 1.º al 3.º y 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962 y la Orden ministerial comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los artículos pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza e informe de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Laguna Rodrigo, provincia de Segovia, por la que se declara la existencia de las siguientes vías pecuarias:

Cañada Real Leonesa.—Anchura, 75,22 metros.
Cordel de Juarros de Voltoya.—Anchura 37,61 metros.
Cordel de la Laguna Rodrigo o Salvadores.—Anchura, 37,61 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de la vía pecuaria que se cita figuran en el proyecto de clasificación redactado por el Perito Agrícola del Estado don Ricardo López de Merlo, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

Segundo.—Esta resolución, que se publicará en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 10 de julio de 1972.

El Gobernador Civil

2198

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 del mes de abril de 1971, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación a sesión ordinaria para el próximo día 20 del actual, a las once horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los asuntos que integran el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 1 de julio de 1972.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

2087

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Velázquez, 157, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea alta tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del

Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de la línea alta tensión, cuyas principales características son las siguientes: Línea de doble circuito a 45 kV., con conductores de aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de vidrio en apoyos metálicos, con cables de tierra, cuyo recorrido de 4.000 metros de longitud tendrá su origen en la subestación de Perogordo (Madrona), finalizando en la subestación El Cerro (Segovia).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de intalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 27 de junio de 1972.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

2119

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos previstos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966, se somete a información pública la petición de instalación de las siguientes líneas subterráneas de alta tensión y centros de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Velázquez, 157, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Urbanización Los Angeles de San Rafael, término municipal de El Espinar.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la Urbanización Los Angeles de San Rafael.

d) Características principales: Una línea subterránea a 15 kV., con tres cables de aluminio de 150 milímetros cuadrados cada uno desde el actual centro de transformación de Inmobiliaria Los Angeles hasta el centro de transformación número 4, previsto para 500 kVA., con una longitud de 60 metros. Una línea de iguales características desde el transformador número 4 hasta el transformador número 7, previsto para 500 kVA., con una longitud de 720 metros. Una línea de iguales características desde el transformador número 7 hasta el transformador número 5, previsto para 500 kVA., con una longitud de 2.460 metros. Una línea de iguales características desde la línea áerea existente de Inmobiliaria Los Angeles hasta el transformador número 3, previsto para 500 kVA., con una longitud de 510 metros. Una línea de iguales características desde el transformador número 3 hasta el transformador número 2, previsto para 500 kVA., con una longitud de 1.890 metros.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Líneas, 1.203.460 pesetas; transformadores, 2.498.880 pesetas.

g) Relación de propietarios: Inmobiliaria Los Angeles.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 3 de julio de 1972.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

2117

Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia

Resolución de la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia por la que se convoca concurso de oposición libre, de carácter nacional, para proveer dos plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de esta Jefatura, y las que en la misma categoría pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes.

En virtud de autorización concedida a esta Jefatura Provincial de Carreteras, con fecha 8 de junio de 1972, por Resolución del Ilmo. señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, se convoca concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer dos plazas de Camineros del Estado, vacantes en la plantilla de este Servicio Provincial, y las que en la misma categoría pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes.

Este concurso-oposición se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1.287/1961, de 13 de julio, y las bases que regirán en el mismo son las que se indican a continuación:

1.ª Podrán tomar parte quienes reúnan las condiciones siguientes:

a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico por facultativos que pueden ser designados por esta Jefatura Provincial de Carreteras.

b) Haber cumplido el Servicio Militar, bien en activo o en Servicios Auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) No haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

e) Haber observado buena conducta.

f) Haber cursado los estudios primarios u otros de grado más alto.

2.ª De acuerdo con el citado Reglamento del Personal de Camineros, se regirán en este concurso-oposición los siguientes conocimientos:

1.—Clases y dimensiones de la piedra machacada y de la gravilla.

2.—Formas de ejecutar un bacheo.

3.—Reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos.

4.—Perfilado de arcenes y cunetas.

5.—Nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras.

6.—Plantaciones, cuidado y poda de arbolado.

7.—Conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

3.ª Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al Ilmo. señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, reintegradas con póliza de tres pesetas, y se presentarán en la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia, por conducto de la Jefatura de la provincia donde radique el interesado, o en los Gobiernos Civiles, o en las Estafetas de Correos, de acuer-

do con el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. En la instancia se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria. Se acompañarán a las instancias las certificaciones justificativas de los méritos que aleguen los aspirantes y el certificado de estudios primarios u otro certificado o título de grado más alto.

4.ª Los mutilados, ex-combatientes, ex-cautivos, etcétera, harán constar esta circunstancia y acompañarán a la instancia la documentación que lo justifique.

5.ª El plazo para la admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

6.ª Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora para la celebración de exámenes, que tendrán lugar, en todo caso, en esta capital, y se hará pública la composición del Tribunal examinador.

7.ª Celebrado el concurso-oposición el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión por orden de puntuación obtenida. Esta propuesta será elevada a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas para su aprobación, y una vez recaída ésta, se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, fijándose el plazo para la toma de posesión.

8.ª Publicada la relación de concursantes aprobados, deberán éstos presentar en esta Jefatura Provincial de Carreteras la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria, que son:

Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.

Certificado de haber cumplido el Servicio Militar, o estar exento.

Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado.

Certificado de antecedentes penales.

Certificado de estudios primarios.

9.ª En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado en las anteriores bases, será de aplicación lo dispuesto, con carácter general, en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968 y en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

Segovia, 3 de julio de 1972.—El Ingeniero Jefe, Pedro Epeldegui.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2163

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe - Fernández Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente sobre declaración de herederos abistestato de doña Francisca González Gómez, que falleció en esta ciudad, en estado de soltera, el día 1 de febrero de 1957, y don Isidro González Gómez, quien también falleció en esta ciudad, en estado de soltero, el día 22 de diciembre de 1971, ambos sin haber otorgado disposición alguna testamentaria; e hijos de don Salvador y doña Petra, y sin dejar ascendientes ni descendientes, reclamando su herencia sus hermanos, de doble vínculo, don Juan y doña Filomena González Gómez, y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia, a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y dos.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

2158

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

Don Joaquín Vesteiro Pérez, Juez de Instrucción de esta villa y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen diligencias previas con el número 63/72 por accidente de circulación ocurrido el día veinte de junio último en el término municipal de Sanchonuño, por salida de la calzada y posterior vuelco del vehículo matrícula MU-119.648, de cuyo accidente resultaron varias personas lesionadas; citándose, por medio del presente, al conductor de dicho vehículo José-María Alaguero Casado y a los ocupantes del mismo, Alberto Alaguero Casado y Amparo Casado Vivas, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado al objeto de prestar declaración y hacer el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los dos últimos, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cuéllar, a cuatro de julio de mil novecientos setenta y dos.—Joaquín Vesteiro Pérez.—El Secretario judicial (ilegible).

2121

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, de Madrid

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el Ilmo. señor don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres, de los de Madrid, en expediente número 211 de 1972, sobre declaración de herederos abintestato de doña Emiliana Martín de la Mata, natural de Sepúlveda (Segovia), fallecida en Madrid el día 24 de junio de 1971, donde estaba avencindada, a favor de sus hermanos, de doble vínculo, don Pedro y don Juan Martín de la Mata, se anuncia la muerte sin haber otorgado testamento de dicha causante, siendo los que reclaman la herencia sus referidos dos hermanos; en cumplimiento de lo que dispone el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número uno, piso primero, a reclamarlo, dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos setenta y dos.—Manuel Sáenz Adán.

CONCURSOS Y SUBASTAS

2174

Ayuntamiento de Bernardos

Concurso para la contratación de dos festejos taurinos

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de dos festejos taurinos, a celebrar en esta localidad los días 3 y 5 de septiembre próximo con motivo de la celebración de las fiestas tradionales en honor de la Santísima Virgen del Castillo.

Será objeto del concurso la contratación de dos festejos taurinos, consistentes en la lidia y muerte de cuatro novillos-toros en cada uno de ellos, sin picadores.

La plaza será por cuenta del adjudicatario, montada en el lugar que el Ayuntamiento determine, metálica y con los servicios obligatorios y necesarios, y tendrá una capacidad mínima para dos mil localidades debidamente numeradas y ha de quedar totalmente instalada con cuatro días de antelación, al menos, al primer festejo, para la debida certificación por el técnico correspondiente.

Para tomar parte en este concurso será necesario que el proponente se halle en posesión del carnet de Empresa de Espectáculos Taurinos y acompañará a la proposición el justificante de haber costituido en la Depositaría de este Ayuntamiento la fianza provisional de diez mil pesetas.

La presentación de plicas, ajustadas en lo fundamental al modelo que al final se inserta, puede hacerse, durante las horas de oficicina, en la Secretaría municipal, hasta las trece horas del anterior hábil a la celebración del concurso, las cuales serán reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y una póliza de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local de 25 pesetas, acompañando, asimismo, declaración jurada de no estar incurso en los casos de incapacidad o incompatibilidad determinados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

En el acto de apertura de plicas la mesa no hará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarle al licitador que estime más conveniente, después de apreciar, en conjuto, las circunstancias que concurran en las proposiciones presentadas.

El adjudicatario del concurso deberá constituir en la Depositaría de este Ayuntamiento, dentro de los ocho días siguientes de serle comunicada la adjudicación definitiva, fianza del 5 por 100 del importe de la adjudicación, que juntamente con la fianza provisional, constituyen la definitiva, la que le será devuelta a la terminación de los festejos, una vez justificado por el adjudicatario el pago de todas las obligaciones relacionadas con los festejos.

La subvención de este Ayuntamiento será abonada a la terminación de los festejos, previo acuerdo de la Corporación, en el que se consignen las deducciones que procedan por incumplimiento del pliego de condiciones.

La empresa adjudicataria del concurso podrá mejorar los espectáculos de acuerdo con el Ayuntamiento, sin que ello suponga aumento de la subvención.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios relacionados con los festejos, impuestos, honorarios de todo el personal que intervenga o actúe en ambos espectáculos, quedando exento el Ayuntamiento de toda clase de pagos derivados de los festejos.

De quedar desierto este concurso se celebrará el segundo, a los cinco días hábiles siguientes de celebrado el primero, en las mismas condiciones y a la misma hora.

Modelo de proposición

Don..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia número ..., correspondiente al día ... de ... de 1972 y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para el concurso de festejos taurinos, a celebrar en Bernardos (Segovia) los días 3 y 5 de septiembre de 1972, se compromete a llevar a efecto dichos festejos, así como a cumplir todas las cláusulas señaladas en el pliego de condiciones económico - administrativas y Reglamento de Espectáculos Taurinos, solicitando del Ayuntamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Bernardos, a 6 de julio de 1972.—El Alcalde, Angel González.—El Secretario, Esteban Gutiérrez.

2176

Ayuntamiento de Bernardos

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical, compuesto de siete números, incluido el director, que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas titulares en honor de la Santísima Virgen del Castillo, durante los días 3, 4 y 5 de septiembre y vísperas, con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 600 pesetas, en metálico en la Depositaría de Fondos de este Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad en que el concurso resulte adjudicado, y será constituida igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, cualquier día hábil de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al modelo de proposición que se indica al final.

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las doce horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

De quedar desierto este concurso se celebrará el segundo, a los cinco días hábiles siguientes de celebrado el primero, en las mismas condiciones y a la misma hora.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., y provisto de documento nacional de identidad número ..., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados durante

los días 3, 4 y 5 de septiembre y vísperas con motivo de las fiestas principales en honor de la Santísima Virgen del Castillo, ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas (en letra) y con sujeción a las condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

Bernardos, ... de ... de 1972.

Firma del licitador,

Bernardos, a 6 de julio de 1972.—El Alcalde, Angel González.—El Secretario, Esteban Gutiérrez.

2177

Ayuntamiento de Campo de San Pedro

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas que se celebrarán los días 15 y 16 de agosto en Campo de San Pedro; 8 y 9 de septiembre, en el Barrio de Fuentemizarra, y 24 y 25 de septiembre, en el Barrio de Valdevarnés.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 600 pesetas, en metálico, en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 4 por 100 de la cantidad que el concurso sea adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 25 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días hábiles del plazo señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico - administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de las fiestas tradicionales, ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ..., y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

Campo de San Pedro, a 5 de julio de 1972.—El Alcalde, Jesús Barbolla.

2181

Ayuntamiento de Adrados

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas de la Natividad de Nuestra Señora, durante los días 7 (por la tarde), 8, 9 y 10 de septiembre, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 900 pesetas, en metálico, en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad en la que el concurso resulte adjudicado y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y llevando póliza de la Mutualidad de 5 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, con sujeción al modelo de proposición que obra en el expediente.

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiones para el concurso, a las doce horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Adrados, a 6 de julio de 1972.—El Alcalde, Donato Enjuto.

2175

Ayuntamiento de Riaza

Concurso urgente

Desierto por dos veces el concurso convocado por este Ayuntamiento para el arrendamiento de la plaza pública donde deberán celebrar tres festejos taurinos durante los días 11, 12 y 13 del mes de septiembre próximo, se convoca nuevamente concurso con mayor dotación asignada a los posibles adjudicatarios.

Las proposiciones se presentarán, debidamente reintegradas, en la Secretaría municipal, todos los días laborables, durante las horas de oficina, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, durante diez días, también hábiles.

Los que deseen tomar parte pueden examinar los pliegos de condiciones en la Secretaría municipal, en las horas de oficina, y el pliego se ajustará al modelo inserto en el B. O. de la provincia número 60, de 19 de mayo del corriente año.

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las trece horas.

Riaza, a 5 de julio de 1972.—El Alcalde, José Valentín Gil Pérez.

2141

Ayuntamiento de Domingo García

Subasta de obras

A las trece horas del veintiún día hábil siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta pública para la ejecución de las obras de adecentamiento del local "Centro Cultural", bajo el tipo de licitación, a la baja, de cincuenta y nueve mil ochenta y siete pesetas, conforme a la documentación que sirve de base a esta subasta.

La duración del contrato será de dos meses para la ejecución de la obra y el de tres el plazo de garantía.

La documentación inherente a esta obra se encuentra de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores.

La fianza provisional exigida para optar a la subasta se cifra en la suma de mil setecientas pesetas y la defi-

nitiva en el importe del 6 por 100 del precio de la subasta.

Las plicas, ajustadas al modelo del final, reintegradas debidamente a más de un sello mutual, se admitirán en Secretaría hasta las trece horas del día hábil anterior a la celebración del acto licitatorio, en horas de diez a trece, acompañadas de resguardo de depósito provisional, declaración jurada prevenida en el artículo 30 del Reglamento de Contratación y documento nacional de identidad.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, reintegros de expediente, derechos reales y demás inherentes al acto administrativo anunciado.

Se hace constar que la obra referida se halla exenta de autorización alguna, disponiéndose de crédito suficiente para su pago, que se verificará contra certificación de la obra terminada.

Si resultara desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, en iguales condiciones, el tercer día hábil siguiente a la celebración de la primera.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y derecho supletorio.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., provincia de ..., con carnet de identidad número ..., expedido en ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., y de las condiciones que se exigen para la realización de las obras, por subasta, de adecentamiento del local "Centro Cultural", se compromete a la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y demás establecidas, por la cantidad de ... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Domingo García, a 3 de julio de 1972.—El Alcalde, Laurentino Manso Bernardos.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2180

Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

ANUNCIO

Solicitada por don Manuel Hernández Manzano, contratista de obras y adjudicatario de las de saneamiento de esta localidad (1.ª etapa), la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder de la buena ejecución de la obra, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Torrecilla del Pinar, 5 de julio de 1972.—El Alcalde, Francisco Martín.

2171

SAMBOAL

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplementos de crédito dentro del vigente presupuesto ordinario, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público, en la Secretaría-Intervención municipal, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Samboal, a 5 de julio de 1972.—El Alcalde, Millán Sanz Herrero.

2185

Ayuntamiento de Adrados

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos de la Natividad de Nuestra Señora, a celebrar en esta localidad durante los días 8, 9 y 10 de septiembre, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Adrados, a 6 de julio de 1972.—El Alcalde, Donato Enjuto.

2160

Ayuntamiento de Nieva

EDICTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que el vecino de esta localidad don Basilio Marugán López ha solicitado licencia para instalar una explotación de ganado vacuno de carne en el paraje denominado "El Tejar", cuyos linderos son: Norte, herederos de Basilio Mesa García; Sur, Francisco Esteban Muñoz; Este y Oeste, fincas del solicitante.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Nieva, a 5 de julio de 1972.—El Alcalde, Maximino Marugán López.

2149

SAUQUILLO DE CABEZAS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuesto extraordinario de obras de "urbanización general" de varias calles del pueblo (3.ª fase), con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, y ocho días más, también hábiles, pueda formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Sauquillo de Cabezas, a 4 de julio de 1972.—El Alcalde, Eugenio Barrio.

2146

CARRASCAL DEL RIO

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Carrascal del Río, a 3 de julio de 1972.—El Alcalde, Andrés Rodrigo.

2170

RIAZA

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Riaza, a 5 de julio de 1972.—El Alcalde, José-Valentín Gil Pérez.

2182

VALLE DE TABLADILLO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valle de Tabladillo, a 6 de julio de 1972.—El Alcalde, Crescencio Peña.

2168

SAMBOAL

ANUNCIO

El Ayuntamiento de esta localidad, con el quórum exigido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, acordó alterar la calificación jurídica del terreno que ocupa una calleja existente en la Barriada de Narros, junto a los números dos y cuatro de la calle de Segovia, perteneciente a este Municipio, y convertir el mismo en bienes de propios y ser enajenado con posterioridad a los linderos de dicha calleja.

Y de conformidad con lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de Bienes, se somete este acuerdo a información pública, por plazo de un mes, a fin de que los que se consideren perjudicados puedan entablar las reclamaciones que se estimen justas, en el período de tiempo referido, las cuales se presentarán, en Secretaría, durante las horas de oficina, debidamente razonadas.

Lo que hago público para general conocimiento.

Samboal, a 3 de julio de 1972.—El Alcalde, Millán Sanz Herrero.

2167

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Segovia por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha

Nombre y apellidos del denunciado	Clase de falta	Lugar de la contravención		Resolución del expediente	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa
Angel Pascual de Frutos ...	Riego abusivo....	Río Duratón.....	San Miguel de Bernuy..	Cesar el riego...	200 ptas.
José Melero Gil...	Riego abusivo....	Río Duratón.....	Laguna de Contreras..	Cesar el riego...	200
José Garrido Garrido	Riego abusivo....	Río Huertos......	Los Huertos............	Cesar el riego...	200
José Palomar Palomar	Riego abusivo....	Río Sacramenia..	Laguna de Contreras..	Cesar el riego...	250
Daniel Gómez Manso	Riego abusivo....	Ayo. Malucas....	Narros de Cuéllar......	Cesar el riego...	500
Justiniano Carrascal Arranz.	Riego abusivo....	Río La Hoz......	Laguna de Contreras..	Cesar el riego...	100
Pablo García Domínguez ...	Riego abusivo....	Río La Hoz......	Laguna de Contreras..	Cesar el riego...	350
José Melero Gil...	Riego abusivo....	Río Duratón.....	Laguna de Contreras..	Cesar el riego...	200
Adolfo Peña Arranz...	Riego abusivo....	Río Sacramenia.	Laguna de Contreras..	Cesar el riego...	150
Miguel Galán Herrero	Riego abusivo....	Arroyo Balisa....	Coca......................	Cesar el riego...	200
Pablo García Domínguez ...	Riego abusivo....	Río La Hoz......	Laguna de Contreras..	Cesar el riego...	350
Adolfo Peña Arranz	Riego abusivo....	Río Sacramenia.	Laguna de Contreras..	Cesar el riego...	150
Luciano Aceves Arranz......	Riego abusivo....	Ayo. Malucas....	Navalmanzano..........	Cesar el riego...	300
Mariano Gómez Arranz......	Riego abusivo....	Ayo. Malucas....	Navalmanzano..........	Cesar el riego...	200
José Garrido Garrido	Riego abusivo....	Ayo. San Medel.	Los Huertos............	Cesar el riego...	300
Amador Palomares Herrero.	Riego abusivo....	Arroyo Balisa....	Coca......................	Cesar el riego...	200
Julián Calvo Gómez...	Riego abusivo....	Río Duratón.....	Carrascal del Río......	Cesar el riego....	100
Mariano Serrano de Andrés.	Riego abusivo....	Río Sacramenia.	Sacramenia..............	Cesar el riego...	200
Angel Martín Gómez	Riego abusivo....	Río Eresma......	Carbonero de Ahusín.	Cesar el riego...	1.550
Juan de la Fuente Andrés...	Riego abusivo....	Río Sacramenia.	Sacramenia..............	Cesar el riego...	100
Mariano González Revuelta.	Riego abusivo....	Río Los Huertos	Los Huertos............	Cesar el riego...	150
Nicolás Moreno Sanz	Riego abusivo...	Río Riaguas......	Alconada Maderuelo..	Cesar el riego...	300
Víctor García García	Riego abusivo...	Río Voltoya......	Juarros de Voltoya....	Cesar el riego...	200
Miguel Galán Herrero... ...	Riego abusivo...	Arroyo Balisa....	Coca......................	Cesar el riego...	200
Ventura Fernández Velasco.	Riego abusivo...	Río La Hoz......	Laguna de Contreras..	Cesar el riego...	100
Justiniano Carrascal Arranz.	Riego abusivo...	Río La Hoz......	Laguna de Contreras..	Cesar el riego...	100
Nicolás Mateo	Riego abusivo...	Río Riaza........	Languilla................	Cesar el riego...	150
Pedro Bravo Martín...	Riego abusivo...	Río Fuenteolmo.	San Miguel de Bernuy..	Cesar el riego...	200
Florencio Rojo González ...	Riego abusivo...	Río Duratón.....	Laguna de Contreras..	Cesar el riego...	150
Justiniano Carrascal Arranz.	Riego abusivo...	Río La Hoz......	Laguna de Contreras..	Cesar el riego...	100
Miguel Galán Herrero	Riego abusivo...	Arroyo Balisa....	Coca......................	Cesar el riego...	200
Miguel Galán Herrero	Riego abusivo...	Arroyo Balisa....	Coca......................	Cesar el riego...	200
Julián Mayoral Acuña	Riego abusivo....	Río Voltoya......	M. Muñoz Posadas....	Cesar el riego...	250
Cesáreo González Andrés...	Riego abusivo...	Río Duratón.....	Laguna de Contreras..	Cesar el riego....	150
David Sánchez Velasco... ...	Riego abusivo...	Río Voltoya......	La Presa.................	Cesar el riego...	100
Lorenzo García Piquero......	Riego abusivo...	Río Voltoya......	Aldehuela del Codonal	Cesar el riego...	100

Nombre y apellidos del denunciado	Clase de falta	Lugar de la contravención		Resolución del expediente	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa
José Bermúdez de Diego ...	Riego abusivo...	Río Riaza........	Aldealeng. Sta. María.	Cesar el riego...	400 ptas.
Antonino Bernabé Sanz. ...	Riego abusivo....	Río Duratón.....	Cobos de Fuentidueña.	Cesar el riego...	100
Angel Marcos Gómez	Riego abusivo....	Río Cerquilla....	Cuéllar....................	Cesar el riego...	400
Rufino de Pablos Flaraldos.	Riego abusivo...	Río Voltoya......	Juarros de Voltoya...	Cesar el riego...	200
Ambrosio González Peña ...	Riego abusivo...	Río La Hoz......	Laguna de Contreras..	Cesar el riego...	150
Ambrosio González Peña ...	Riego abusivo....	Río La Hoz.......	Laguna de Contreras..	Cesar el riego...	150
Ambrosio González Peña ...	Riego abusivo....	Río La Hoz.......	Laguna de Contreras..	Cesar el riego...	150
José Melero Gil...	Riego abusivo....	Río Duratón.....	Laguna de Contreras..	Cesar el riego...	200
Jesús Rojo González	Riego abusivo....	Río Sacramenia.	Laguna de Contreras..	Cesar el riego...	350
Jesús Rojo González	Riego abusivo....	Río Sacramenia.	Laguna de Contreras..	Cesar el riego...	350
Vicente Sanz Frías...	Riego abusivo...	Río Cega.........	Puebla de Pedraza.....	Cesar el riego...	250
Faustino de las Heras... ...	Riego abusivo...	Arroyo El Toro.	Riaza......................	Cesar el riego...	200
Jesús Rojo González	Riego abusivo....	Río Sacramenia..	Laguna de Contreras..	Cesar el riego...	350
Agustín Martín Martín... ...	Riego abusivo....	Río Voltoya......	Juarros de Voltoya...	Cesar el riego...	250
Felicísimo Andrés Alonso...	Riego abusivo....	Río Duratón.....	Laguna de Contreras..	Cesar el riego...	200
Valetín García de la Fuente.	Riego abusivo....	Río La Hoz......	Laguna de Contreras..	Cesar el riego...	150
Valetín García de la Fuente.	Riego abusivo....	Río La Hoz......	Laguna de Contreras..	Cesar el riego....	150
Valetín García de la Fuente.	Riego abusivo....	Río La Hoz......	Laguna de Contreras..	Cesar el riego...	150
Ramón Sánchez Velasco ...	Riego abusivo...	Río Voltoya......	Juarros de Voltoya....	Cesar el riego...	350
Tesleforo Gómez Lázaro ...	Riego abusivo....	Río Fuenteolmo.	Fuente el Olmo.........	Cesar el riego...	250
Modesto Fraile Poujade. ...	Riego abusivo....	Río Cerquilla....	Cuéllar....................	Cesar el riego...	300
Adrián Tomé Sanz...	Riego abusivo....	Río Riaza.........	Sta. María de Riaza...	Demoler presa...	500
Cayo Martín López...	Riego abusivo...	Río Cilleruelo....	Cilleruelo San Mamés	Cesar el riego...	1.000
Pablo García Domínguez ...	Riego abusivo...	Río La Hoz......	Laguna de Contreras..	Cesar el riego...	350
Jesús Hernando Martín. ...	Riego abusivo...	Río Las Fuentes	Aldealavia...............	Cesar el riego...	500
Teodoro Andrés Arranz ...	Riego abusivo....	Río Sacramenia.	Laguna de Contreras..	Cesar el riego...	100
Eusebio Sánchez Olmedo ...	Riego abusivo....	Río Sacramenia..	Laguna de Contreras..	Cesar el riego...	150
Eusebio Sánchez Olmedo ...	Riego abusivo....	Río Sacramenia.	Laguna de Contreras..	Cesar el riego...	150
Eusebio Sánchez Olmedo ...	Riego abusivo....	Río Sacramenia.	Laguna de Contreras..	Cesar el riego...	150
Adolfo Peña Arranz..	Riego abusivo....	Río Sacramenia.	Sacramenia..............	Cesar el riego...	150
Teodoro Andrés Arranz ...	Riego abusivo....	Río Sacramenia.	Laguna de Contreras..	Cesar el riego...	100
Ventura Fernández Velasco.	Riego abusivo....	Río La Hoz......	Laguna de Contreras..	Cesar el riego...	100
Ventura Fernández Velasco.	Riego abusivo....	Río La Hoz......	Laguna de Contreras..	Cesar el riego...	100
Mariano García Palomar ...	Riego abusivo....	Río Duratón.....	Laguna de Contreras..	Cesar el riego...	250
Angelberto de la Fuente M.	Riego abusivo....	Río Sacramenia.	Laguna de Contreras..	Cesar el riego....	500
Angelberto de la Fuente M.	Riego abusivo....	Río Sacramenia.	Laguna de Contreras..	Cesar el riego...	500
Angelberto de la Fuente M.	Riego abusivo....	Río Sacramenia.	Sacramenia..............	Cesar el riego...	200
Mariano García Palomar ...	Riego abusivo....	Río Duratón.....	Laguna de Contreras..	Cesar el riego...	250
Mariano García Palomar ...	Riego abusivo....	Río Duratón.....	Laguna de Contreras..	Cesar el riego...	150
Teodoro Andrés Arranz ...	Riego abusivo....	Río Sacramenia.	Laguna de Contreras..	Cesar el riego...	100
Juan Arranz de la Fuente..	Riego abusivo....	Río Duratón.....	Laguna de Contreras..	Cesar el riego...	250
Juan Arranz de la Fuente..	Riego abusivo....	Río Duratón.....	Laguna de Contreras..	Cesar el riego...	250
Juan Arranz de la Fuente..	Riego abusivo....	Río Duratón.....	Laguna de Contreras..	Cesar el riego...	250
Basilio de la Torre Rojas...	Riego abusivo....	Río Cerquilla....	Cuéllar....................	Cesar el riego...	200
Jesús Martín Berzal...	Riego abusivo....	Río Riaza.........	Aldealeng. Sta. María.	Cesar el riego...	100
Marcelino Galán Vega... ...	Riego abusivo....	Arroyo Balisa....	Coca......................	Cesar el riego...	300
María Galicia Sanz...	Riego abusivo....	Río Cerquilla....	Cuéllar....................	Cesar el riego...	250
Fernando Carmelo de Dios.	Riego abusivo....	Río La Hoz......	Laguna de Contreras..	Cesar la toma...	150
Construcciones Bigar	Toma de aguas...	Río Cerezuelo...	Cerezo de Abajo.......	Cesar toma.......	500
Antonio García Gómez... ...	Toma de aguas...	Río Riaza.........	Riaza......................	Cesar toma.......	500
Valentín de Lucas Sanz......	Extrac. áridos....	Río Cega..........	Veganzones..............	Cesar extracción	2.160
Valentín de Lucas Sanz......	Extrac. áridos....	Río Cega..........	Veganzones.............	Cesar extracción	2.000
José Gallego Sanz	Extrac. áridos....	Río Adaja........	Montejo de Arévalo...	Cesar extracción	500
Pablo Rico Madroño	Extrac. áridos....	Río Cega..........	Muñoveros..............	Cesar extracción	500
Ramón y Amancio Tapia V.	I Resolución núm. 1304/70.	Río Tejadilla.....	Segovia...................	Demoler obra....	1.000
Víctor Martín Pecharromán.	Desvío de aguas	Ayo. Regadera...	Torreadrada.............		500
Adrián Tomé Sanz...	Recrecer presa..	Río Riaza.........	Sta. María de Riaza..	Demoler obra....	1.000
Federico Bordax Muñoz ...	Retención agua..	Río Moros........	Valdeprados.............		250
I. Los Angeles de San Rafael	Obra abusiva.....	Em. Los Angeles de San Rafael	Vegas de Matute.......	Legalizar obra...	250

Valladolid, 1 de julio de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga.